

**Sesión ordinaria número CD-04/2018** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las siete horas y treinta minutos del miércoles veinticuatro de enero de dos mil dieciocho. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas y la licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, los tres Directores Propietarios. El doctor Abraham Mena, Director Suplente, está ausente con causa justificada. Se procede a iniciar esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el inciso 5º del artículo 6 de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.** **Punto 3. Lectura del acta de sesión ordinaria CD-03/2018 del Consejo Directivo.** La Secretaria General Elvira Lorena Duke Chávez procede a la lectura de la misma. **Punto 4. Aprobación del acta de sesión ordinaria CD-03/2018 del Consejo Directivo. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-03/2018.** **Punto 5. Proceso contencioso administrativo ref.:198-2012 iniciado por DIZUCAR contra resolución del CD imponiéndole multa por falta de colaboración: proyecto de escrito solicitando a la SCA emitir sentencia.** El Intendente de Investigaciones licenciado Aldo Enrique Cáder Camilot y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito por medio del cual solicita a la Sala de lo Contencioso Administrativo emitir sentencia en el proceso contencioso administrativo iniciado por Distribuidora de Azúcar y Derivados, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse, DIZUCAR, S. A. de C. V., contra una resolución de este Consejo mediante

la cual le impuso una multa por falta de colaboración en un procedimiento administrativo sancionador por la comisión de prácticas anticompetitivas. El petitorio de la propuesta textualmente se lee: "(a) Se admita el presente escrito; y (b) Se dicte cuanto antes sentencia declarando la legalidad de los actos impugnados en el presente proceso contencioso administrativo.". Habiendo analizado la propuesta presentada, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR Y FIRMAR EL ESCRITO E INSTRUYE AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Punto 6. Proceso contencioso administrativo ref.: 140-2016 iniciado por DIGICEL contra resolución del Consejo Directivo sancionándolo, junto con otros, por la comisión de práctica anticompetitiva en el caso PLATINUM: propuesta de traslado final.** El Intendente de Investigaciones licenciado Aldo Enrique Cáder Camilot y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito evacuando el traslado final corrido en el proceso contencioso administrativo iniciado por DIGICEL, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse DIGICEL, S. A. de C. V., contra la resolución final emitida por este Consejo el 14 de octubre de 2015 en el procedimiento administrativo sancionador ref.: SC-047-D/PS/R-2013, mediante la cual se le sancionó, junto con otros, por la comisión de la práctica anticompetitiva tipificada en el artículo 30 letra a) de la Ley de Competencia (caso PLATINUM). El tenor literal del petitorio de la propuesta presentada reza así: "(a) Se admita el presente escrito; (b) Se tenga por admitida -y oportunamente se valore- la prueba presentada con el informe justificativo consistente en certificación de los siguientes documentos: Auto de instrucción y su acta de notificación; Auto en el cual, entre otros, se realiza señalamiento para interrogatorios; Acta que contiene el resultado de la audiencia de declaración del señor Edgard Mauricio Dueñas Alvarenga, Ejecutivo de DIGICEL; Auto que resuelve la recusación del Superintendente de Competencia, interpuesta por DIGICEL. (c) Se valoren los elementos probatorios debidamente aportados por este CD dentro del

plazo probatorio; (d) Se tenga por evacuado el traslado final conferido; y (e) Se pronuncie en el menor tiempo posible sentencia declarando la legalidad de los actos reclamados.”. Luego del análisis de la propuesta presentada, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR Y FIRMAR EL ESCRITO E INSTRUYE AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Punto 7. Concentración económica ref.: SC-003-S/CE/R-2016. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 8. Otros asuntos 8.1 Seguimiento y cumplimiento de metas de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al segundo semestre de 2017; Declaración anual de independencia 2018 del Auditor Interno y Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2019.** El Jefe de la Unidad de Auditoría licenciado Víctor Manuel Henríquez Bolaños presenta al Consejo Directivo el seguimiento y cumplimiento de metas de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al segundo semestre de 2017; su declaración anual de independencia para 2018 en calidad de Auditor Interno y el Plan de Trabajo de Auditoría Interna para 2019. Analizados los resultados del control interno realizado por el Auditor Interno durante el segundo semestre de 2017 y su Plan de Trabajo para 2019, **EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBARLOS. 8.2. Varios. 8.2.1 Próxima visita del Fondo Monetario Internacional a esta Superintendencia.** El Superintendente informa al Consejo Directivo sobre la próxima visita del Fondo Monetario Internacional a la Superintendencia de Competencia y los puntos que se tratarán durante esta reunión, a celebrarse el lunes 12 de febrero del año en curso. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS. 8.2.2 Autorización del Consejo Directivo al Superintendente para otorgar poder general judicial con cláusula especial. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRA F) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** No habiendo más que

hacer constar se cierra la presente acta, a las once horas y cuarenta minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro